



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO FOMENTO PRODUCTIVO
AREA DE MINERIA

Arriendo equipo Komatsu/

VALLENAR, 15 JUN 2010

DECRETO EXENTO N° 3751

VISTOS:

1. Decreto exento N° 3089, 13 de mayo de 2010, donde aprueba contrato de arrendamiento entre la I. Municipalidad de Vallenar y el Sr. José Ocayo Cubillos.
2. Providencia N° 2015, con fecha 04 de Mayo 2010, en donde solicita arrendamiento del set de perforación Komatsu.
3. Providencia N° 2552, con fecha 04 de junio de 2010, en donde solicita plazo para la cancelación y prórroga de días de arriendo.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

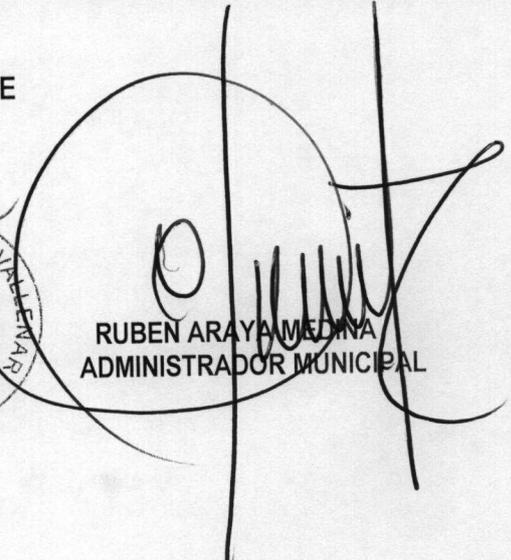
DECRETO:

- 1°.- Modifíquese el punto N° 10 del Decreto exento N° 3089 con fecha 13 de mayo de 2010, donde aprueba contrato de arrendamiento por set de perforación Komatsu, debiendo decir, la renta de este periodo se cancelara en cuatro pagos:
 - \$67.500.- el 11 de junio del 2010.
 - \$67.500.- el 25 de junio del 2010.
 - \$67.500.- el 09 de julio del 2010.
 - \$67.500.- el 23 de julio del 2010.
- 2°.- Apruébese renovación de contrato de arriendo por 14 días más, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Sr. José Ocayo Cubillos, a partir del día 12 de Junio al 25 de Junio de 2010, por un monto total de \$126.000.- (ciento veinte y seis mil pesos).
- 2°.- Deposítese los dineros del arriendo del equipo a la cuenta complementaria N° 2140901025, denominada "Financiamiento y Apoyo a la minería".
- 3°.- Todas las demás cláusulas del contrato de arrendamiento quedan insertas en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sr. José Ocayo C.
- Dirección Desarrollo Comunitario